

## 43. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

### 43.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las Leyes No.28, Ley de Autonomía y No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

### 43.2 Situación del sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del Artículo 41 de la Ley 445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco), ubicado en el departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como MAG, INETER, Secretaria de Desarrollo la Costa Caribe e Intendencia de la Propiedad.

Se prioriza la aprobación del diagnóstico socioeconómico y etnográfico, la resolución de conflictos, el deslinde, el amojonamiento y la titulación de dos áreas complementarias pertenecientes a los Territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu y el Saneamiento (ordenamiento) de once (11) territorios ya titulados: 8 en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y 3 en la Región Autómoma de la Costa Caribe Sur.

Durante el período 2005 – 2017, se entregaron y aprobaron en la RACCN 16 títulos territoriales más un área complementaria al territorio Mayangna Sauni As, en la RACCS 4 títulos territoriales y en la Zona de Régimen Especial, (Jinotega), 3 títulos territoriales, para un total de 23 títulos de propiedad Comunal y/o territoriales aprobados y entregados. Se benefició a un total de 302 comunidades indígenas y afro descendientes, para un total de 281,808 personas según diagnóstico, con 3,822,316.86 hectáreas, equivalente a 38,223.16 kilómetros cuadrados, representando el 31.45% del territorio nacional.

En el año 2018 están programados: En la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte el saneamiento (ordenamiento) de 8 territorios: AMASAU, Mayangna Sauni As, Wangki Li Aubra, Wangki Twi-Tasba Raya, Twi Waupasa, Tasba Pri, Twi Yahbra y Tuahka. En la Región Autómoma de la Costa Caribe Sur el saneamiento (ordenamiento) de 3 territorios;12 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna Perlas, Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama-Kriol. En la Zona del Régimen Especial se prioriza la aprobación del diagnóstico socioeconómico y etnográfico, la resolución de conflictos, el deslinde, el amojonamiento y la titulación de 2 áreas complementarias pertenecientes a los Territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu. Todas estas acciones beneficiarán a un total de 143 comunidades indígenas y afrodescendientes, con 120,617 habitantes, con un área de tierra aproximada de 2,040,640.04 hectáreas.

Este proceso será facilitado, promovido y ejecutado por una asamblea general de la CONADETI integrada por 33 miembros plenos y una Junta Directiva conformada por nueve integrantes conforme el artículo 41 de la Ley No.445; tres instancias operativas del proceso que son las Comisiones Interinstitucional de Demarcación y Titulación (CIDT), conformadas por un total de 47 miembros plenos en base al artículo 42 de la Ley No.445, más un equipo técnico- administrativo de 42 funcionarios establecidos en la RACCN, RACCS y la Zona del Régimen Especial.

### **43.3 Prioridades Estratégicas**

- Aprobar en asamblea territorial los estudios socioeconómicos y etnográficos de 2 áreas complementarias de los territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu.
- Resolver los conflictos existentes en 10 comunidades de 2 áreas complementarias diagnosticadas conforme el capítulo IX de la Ley No.445.
- Deslindar y amojonar las áreas complementarias de los territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu.
- Titular las áreas complementarias deslindadas y amojonadas.
- Saneamiento (ordenamiento) de 11 territorios y 33 comunidades conforme el capítulo XII artículo 59 de la Ley No.445.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución			4.0	6.0	4.0	1.0

43.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE

Es prioritario en este período, garantizar la emisión de Títulos de Propiedad, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorio			2.0	2.0	2.0	1.0
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojón			33.0	25.0	20.0	10.0
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico			2.0	2.0	2.0	1.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	14,168	14,955	15,694	16,464	17,275	18,129
<b>TOTAL</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,023	9,131	9,394	9,864	10,357	10,868
SERVICIOS NO PERSONALES	2,721	2,953	2,974	3,136	3,288	3,452
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,424	2,871	3,326	3,464	3,630	3,809
<b>TOTAL</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,023	9,131	9,394	9,864	10,357	10,868
SERVICIOS NO PERSONALES	2,721	2,953	2,974	3,136	3,288	3,452
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,424	2,871	3,326	3,464	3,630	3,809

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>DEMARCAION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
Rentas del Tesoro	14,168	14,955	15,694	16,464	17,275	18,129
<b>TOTAL</b>	<b>14,168</b>	<b>14,955</b>	<b>15,694</b>	<b>16,464</b>	<b>17,275</b>	<b>18,129</b>
Rentas del Tesoro	14,168	14,955	15,694	16,464	17,275	18,129